



# PROTOCOLO

## RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL

### SARS-CoV-2 (COVID-19)

### PARA ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ORCERA.

- Según Capítulo IX. Art .2. de la Orden de 19 de junio de 2020.

- Siguiendo las recomendaciones de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, tras obtención del visado favorable de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía por informe de 8 de julio de 2020.

- Actualizado con la Orden de 11 de septiembre, por la que se modifican la Orden de 17 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, en lo relativo al ámbito del deporte.

**Protocolo General vigente desde 28- 09-2020**



# ÍNDICE

1. Título.....	3
2. Ámbito .....	3
2.1 Deportes Individuales o por parejas.....	3
2.2 Deportes Colectivos .....	3
2.3 Otras modalidades deportivas y juegos.....	4
3. Objetivos.....	4
4. Promotores.....	4
5. Conocimiento y obligaciones.....	5
6. Medidas de seguridad en las instalaciones deportivas .....	5
6.1 Recursos materiales.....	5
6.2 Personal.....	6
6.3 Normas de seguridad en accesos.....	6
6.4 Objetivos del dispositivo de seguridad.....	7
6.5 Medidas a adoptar por los usuarios y técnicos en las instalaciones.....	7
7. Participantes por actividad y grupo.....	8
8. Medidas de contingencia ante Personas con Síntomas .....	9
9. Fecha de aprobación y entrada en vigor del presente protocolo .....	9
Anexo 1: Formulario de Localización Personal (FLP).....	10
Anexo 2: Modelo de Lista de Verificación .....	11



## **1.- TÍTULO**

Protocolo relativo a la protección y prevención de la salud frente al SARS-CoV-2 (COVID-19) en los deportes practicados en las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Orcera (entrenamientos y competición).

## **2.- ÁMBITO**

### **2.1. DEPORTES INDIVIDUALES O POR PAREJAS.**

- a) Modalidades: Pádel, Bolos Serranos y Tenis.
- b) Todas las categorías desde bebé (3 años) a senior.
- c) Alcance: actividades asociadas a la Escuela Municipal de Deportes de Orcera y actividades de ocio y deporte para toda la población de nuestro municipio.
- d) Siguiendo las directrices de las federaciones correspondientes FEP, FEB y FET.
- e) Riesgos: Los deportes individuales o por parejas (pádel, bolos serranos, atletismo y tenis) son deportes de contacto muy limitado donde no existe prácticamente el contacto físico con el compañero y donde se respetan las medidas de seguridad informadas por el Ministerio de Sanidad. Se practican en instalaciones cubiertas y al aire libre, sin espectadores.

### **2.2. DEPORTES COLECTIVOS.**

- a) Modalidades: Fútbol, Voleibol, Baloncesto y Balonmano.
- b) Todas las categorías desde bebé (3 años) a senior.
- c) Alcance: actividades asociadas a la Escuela Municipal de Deportes de Orcera y actividades de ocio y deporte para toda la población de nuestro municipio.
- d) Siguiendo las directrices de las federaciones correspondientes, RFEF, RFEV, FEB (baloncesto) y FEB (balonmano).
- e) Riesgos: Estos son deportes colectivos con contacto moderado o limitado, donde no se requiere para su desarrollo, pero puede darse levemente durante su práctica en situaciones muy cortas de tiempo, entre deportistas o a través del balón, siendo las reglas de juego las limitadoras y sancionadoras del mismo. Se practican en instalaciones cubiertas y al aire libre, sin espectadores.



### 2.3. OTRAS MODALIDADES DEPORTIVAS Y JUEGOS.

- a) Petanca, tenis de mesa, béisbol, senderismo, juegos alternativos etc...
- b) Todas las categorías desde bebé (3 años) a senior.
- c) Alcance: actividades asociadas a la Escuela Municipal de Deportes de Orcera y actividades de ocio y deporte para toda la población de nuestro municipio.
- d) En la práctica de estos deportes, dependiendo de si se practican de forma individual o colectiva, se valorará el grado de contacto y se actuará de forma similar a los deportes antes citados extremando las medidas de seguridad e higiene y restringiendo el acceso al público y personal hasta el mínimo posible.

### 3.- OBJETIVOS

Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de actividades, entrenamientos, eventos y competiciones desarrolladas en las instalaciones deportivas municipales de Orcera:

Campo de fútbol "Santiago González Santoro", Polideportivo de Amurjo, Pabellón Municipal "Óscar Quesada" y Pista de Pádel de Amurjo.

### 4.- PROMOTORES

Ayuntamiento de Orcera y su Área de Deportes:

- a) D. Juan Francisco Fernández López con DNI. 07566473-W como Alcalde del Ayuntamiento de Orcera.
- b) D. Alejandro Puertas Alba con DNI. 26043976-H como Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Orcera.
- c) D. Francisco Cuadros Lozano con DNI. 75101687-V como monitor deportivo.
- d) D. Eduardo Jesús Soriano Manrique con DNI. 26041918-W como monitor deportivo.

(Correo electrónico: [deporte@orcera.es](mailto:deporte@orcera.es). Teléfono 644162723)



## **5.- CONOCIMIENTO Y OBLIGACIONES**

- a) El Ayuntamiento de Orcera es responsable del protocolo de prevención de la COVID-19 y dará la máxima publicidad del mismo, tanto a deportistas y usuarios como, si fuese el caso, a espectadores. Es por ello que los deportistas y personal involucrado en los entrenamientos y competiciones deberán conocer las medidas preventivas con antelación a la celebración de los mismos.
- b) El Ayuntamiento, a través de su personal, velará por el correcto cumplimiento y archivo de los anexos de cumplimentación (Mod. 1 y 2) de localización de personas y lista de verificación.
- c) Además se llevará a cabo la verificación, puesta en conocimiento y, en su caso, reposición de elementos necesarios para el buen cumplimiento de este protocolo.

## **6.- MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS**

### **6.1. RECURSOS MATERIALES:**

- 6.1.1. Dispensadores de gel y cartelería indicándolo:
  - a. Puerta o puertas de entrada
  - b. Entrada de los vestuarios (en el caso de Campo de Fútbol y Pabellón)
- 6.1.2. Alfombrilla para desinfección de calzado a la entrada de las instalaciones.
- 6.1.3. Cartelería indicando distanciamiento social 1.5m
  - a. Puerta entrada recinto
  - b. Gradas
- 6.1.4. Cartelería indicación uso mascarilla, aforo y medidas de seguridad
  - a. Puerta entrada recinto
  - b. Sitio visible dentro del recinto
- 6.1.5. EPIs con mascarillas, buzo, guantes y pantalla guardados en almacén.



## 6.2. PERSONAL

6.2.1. Personal de organización y mantenimiento de la instalación. En este caso se dispondrá un número que cumpla con el personal mínimo indispensable para la actividad a realizar.

6.2.2. Personal de seguridad y sanitario: Se requerirá la presencia de las autoridades para velar por la seguridad (Guardia Civil y Policía Local) siempre que sea necesario, así como del personal sanitario.

## 6.3. NORMAS DE SEGURIDAD EN ACCESOS:

6.3.1. Las actividades, eventos o campeonatos serán todos ellos a puerta cerrada, cumpliendo lo fijado por las autoridades sanitarias, lo que implica que sólo se debe permitir el acceso al recinto deportivo a aquellas personas necesarias para la disputa del mismo o autorizadas y en ningún caso público de acceso libre, entendiéndose por éste aquellas personas que ni son participantes ni personal esencial para la puesta en marcha de la actividad.

6.3.2. Toda persona que acceda al recinto deportivo debe estar libre de COVID-19, bien por prueba negativa realizada, o por declaración responsable de la persona interesada, no se podrá acceder a las instalaciones deportivas si no se cumple ninguno de los 2 métodos anteriormente establecidos, siendo los responsables personas autorizadas para su expulsión o solicitar ayuda a las FFCCSE.

6.3.3. Todas las personas que accedan estarán obligadas a realizar la higiene de manos con gel hidroalcohólico o mediante lavado de manos (trabajadores, deportistas, técnicos deportivos, personal de limpieza, etc.) y el uso de la alfombrilla de la entrada para la desinfección del calzado.

6.3.4. El acceso a las instalaciones se hará respetando la distancia mínima de seguridad y con mascarilla. Los participantes en la actividad física podrán quitarse la mascarilla justo antes de comenzar, siempre que su uso sea incompatible con el desarrollo de dicha actividad.

6.3.5. La salida se hará por orden, respetando la distancia mínima de seguridad y con uso obligatorio de mascarilla.

6.3.6. Del uso obligatorio de la mascarilla quedan excluidos los niños menores de 6 años, aunque es recomendable.

NORMAS GENERALES DE ACCESO A INSTALACIONES DEPORTIVAS				
 <p>Precaución en los accesos donde se pueden acumular las personas</p>	 <p>Cartelería y megafonía recordando las medidas de higiene y protección</p>	 <p>Se permite la práctica individual o grupal</p>	 <p>Habrà dispensadores de gels</p>	 <p>Medidas de higiene en caso de compartir material</p>
 <p>Limpieza completa mínimo 2 veces al día</p>	 <p>No se pueden compartir alimentos ni bebidas</p>	 <p>Los objetos personales en los espacios habilitados</p>		



#### 6.4. OBJETIVOS DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

- 6.4.1. Garantizará que las actividades se disputen a puerta cerrada, controlando el acceso de las personas participantes.
- 6.4.2. Puntos de acceso y control del flujo de personas para evitar aglomeraciones en entrada, salida, salas de espera, etc.
- 6.4.3. Medidas de carácter sanitario:
  - a. Después de cada uso de la instalación se procederá a la ventilación del mismo y posterior limpieza de zonas comunes y de paso con productos desinfectantes.
  - b. Custodia, cierre o sellado de la zona deportiva una vez limpiada y desinfectada hasta la llegada de un nuevo grupo de deportistas.
  - c. No se podrá acceder a la instalación con síntomas de COVID 19 ni con síntomas pseudogripales (fiebre, dolor de cabeza, náuseas, etc.).
  - d. Control de acceso, sometiendo a toda persona que acceda a toma de temperatura y desinfección de manos con gel hidroalcohólico. En este sentido se permitirá el acceso a aquellas personas participantes en la actividad que tengan una temperatura corporal inferior a **37,5 °C**. En caso de **temperaturas superiores, se podrá denegar el acceso**. La instalación contará con un registro diario del control de entrada, registro de incidencias, turnos de desinfección, protocolo acceso a la instalación (limpieza de manos, uso obligatorio de mascarilla) y pondrá a disposición material de desinfección.

En los casos de la toma de temperatura mediante dispositivo sin contacto por infrarrojos y archivo de registros de datos personales se tendrá en cuenta las medidas de protección de datos (LOPDGDD)

#### 6.5. MEDIDAS A ADOPTAR POR LOS USUARIOS Y TÉCNICOS EN LAS INSTALACIONES:

(Además de las explicadas en el punto 6.3.)

- 6.5.1. En la zona de vestuarios, servicios y duchas se harán turnos para garantizar el distanciamiento que exige la ley. En la zona de vestuario cada usuario deberá mantener 1.5 m. en colocación de ropa, uso de asientos etc...
- 6.5.2. El uso de mascarilla es obligatorio según la ley actual y será necesario en todas las zonas del recinto su única excepción es la referente a la práctica del deporte.
- 6.5.3. Las reuniones técnicas siempre deberán guardar la distancia mínima de 1.5 m.
- 6.5.4. Antes de cada jornada se cumplimentará el anexo II indicando si todas las medidas de seguridad adoptadas están correctas.
- 6.5.5. No se podrán compartir objetos personales (mascarilla, botella, ropa, etc...).
- 6.5.6. En el caso de toser y estornudar, deberá realizarse en flexura de codo, recomendándose el uso de pañuelos desechables.
- 6.5.7. El material de entrenamiento, etc... que sea de uso colectivo deberá ser limpiado e higienizado después de cada uso

## PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ORCERA. TEMP. 2020-2021



- 6.5.8. Durante el desarrollo de la práctica de cualquier deporte, se evitarán las celebraciones en grupo, los contactos voluntarios innecesarios, escupir, las entregas de trofeos, los protocolos de juego limpio o cordiality (como el saludo inicial), las fotos de grupo y se aplicarán las medidas disciplinarias convenientes.
- 6.5.9. En el caso de deportistas menores de edad; Los familiares y acompañantes no podrán acceder ni permanecer en la instalación deportiva, salvo excepciones puntuales debidamente justificadas y cumpliendo estrictamente con las medidas de seguridad e higiene establecidas.

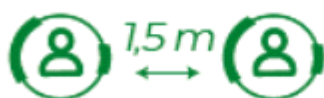
### 7.- PARTICIPANTES POR ACTIVIDAD Y GRUPO

- a) En los grupos de entrenamiento no se podrá superar en ningún caso los 25 deportistas tanto en el Pabellón como en el Campo de Fútbol. En otras instalaciones como la Pista de pádel o bolera, de menores dimensiones, se harán turnos de juego de no más de 8 deportistas al mismo tiempo.
- b) Para la formación de los grupos de entrenamiento de la Escuela Municipal de Deportes se respetarán, en la medida de lo posible, los grupos de convivencia establecidos en el Colegio y en el Instituto de Orcera.
- c) En el caso de competiciones, si se pudieran llevar a cabo, sólo podrán acceder a la instalación los deportistas participantes, los técnicos y árbitros (personal mínimo indispensable).

En el caso de menores de edad se establece que los padres/madres puedan estar en la grada siempre que se respeten tanto el distanciamiento de 1,5 m. y como las medidas de seguridad e higiene (uso de mascarilla, higiene de manos, control de temperatura...).

- d) Tanto deportistas como acompañantes deberán cumplimentar el documento; formulario de localización de personas, temperatura y cuestionario de salud. (Anexo 1).

### NORMAS BÁSICAS DE DISTANCIAMIENTO E HIGIENE



Atendiendo a la orden SND/422/2020





## 8.- MEDIDAS DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS

- a) Cuando se detecte una posible persona contagiada, deberá ponerse en conocimiento inmediato del responsable del evento y responsable sanitario, y se seguirán las medidas que indique la autoridad sanitaria. En el caso de menores se informará a padres y madres en el primer momento.
- b) Se realizará notificación (con teléfono y datos del lugar) y derivación ante la sospecha de un caso (Se deberá prever la información a transmitir, rastreo del grupo de personas con posible contagio, etc.). Para estos casos se podrá hacer uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de localización (ANEXO I).
- c) Se contactará con el servicio de autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900400061). El contacto directo para la comunicación de esta información lo deberá realizar el responsable de la actividad definido expresamente en el plan específico.

La persona afectada debe estar disponible para las evaluaciones médicas que sean necesarias y tiene que ser capaz de aplicar de forma correcta y consistente las medidas básicas de higiene, prevención y control de la infección. Los servicios sanitarios proporcionarán a los afectados todas las indicaciones necesarias.

- d) Se deberá llevar a cabo el aislamiento de la persona afectada o afectadas por una persona de la organización hasta su traslado (extremando las medidas de prevención de contagio, siendo preferible un sanitario y siendo de obligado uso la mascarilla). Deberá dirigirse a un espacio o local donde permanecerá sola, asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, baño propio, etc.
- e) Identificación preliminar de contactos: a través de los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc., se podrá realizar una identificación de posibles contactos de la persona con síntomas. Igualmente, a los casos anteriores, se deberá respetar para ello, la ley de protección de datos (LOPDGDD).
- f) Protocolo de actuación en caso de suspensión de la actividad o cierre de la sede por parte de la Autoridad Sanitaria. En los casos de la suspensión de la actividad por parte de las autoridades, se informará a los organizadores y participantes, padres y madres (en el caso de actividades con menores de edad) y se realizarán las actuaciones pertinentes de finalización de la actividad.

## 9.- FECHA DE APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PROCOLO

- Fecha de aprobación: 28/9/2020
- Entrada en vigor: 29/9/2020

(Este protocolo puede ser revisado y modificado atendiendo a la evolución de la pandemia y a las posibles nuevas directrices publicadas a nivel estatal o autonómico por las autoridades competentes).



**FECHA**

---

**TIPO SESIÓN**

(ENTRENAMIENTO / PARTIDO)

---

## FORMULARIO DE LOCALIZACION DE PERSONAS (FLP), TEMPERATURA Y CUESTIONARIO DE SALUD

Debe ser completado por todos los participantes del evento.

Nombre y apellidos: (tal como aparecen en el DNI)

TEMPERATURA ACTUAL

DIRECCIÓN DURANTE LA COMPETICIÓN:

CALLE

NÚM.

PISO, BLOQUE, PUERTA

POBLACIÓN Y C.P.

TELÉFONO

PAÍSES/COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN QUE ESTUVO EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS (exceptuando Andalucía)

**En los últimos 14 días:**

Preguntas	SI	NO
¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID19?		
¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID- 19?		
¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
¿Trabajó/estudió cerca de pacientes de COVID-19?		
¿Ha viajado con un paciente COVID- 19 en cualquier medio de transporte?		
¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID- 19?		

*Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó habiendo tenido contacto con un caso confirmado.*

Por medio de la firma del presente autorizo al registro de temperatura corporal, al fin expreso de las medidas de prevención COVID19 para las actividades del organizador.

Fdo: DEPORTISTA O TUTOR/A



## LISTA DE VERIFICACIÓN

(A cumplimentar por el responsable de protocolo)

NP: no procede

	SI	NO	N.P
<b>RECOMENDACIONES GENERALES</b>			
- HIGIENE DE MANOS:			
• Dispensadores de gel distribuidos			
• Indicaciones para el lavado frecuente			
- DISTANCIAMIENTO SOCIAL			
• Señalizaciones de distancia mínima de 1,5m			
• Flujo de personas por las instalaciones			
- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)			
• Indicaciones de uso o no de mascarillas			
• Disponibilidad de mascarillas			
• Disponibilidad de otros EPIs (batas...)			
- HIGIENE RESPIRATORIA:			
• Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria			
• No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, o desinfección de los mismos			
• Limitaciones al uso de aseos y vestuarios			
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar)			
• Turnos de limpieza y desinfección			
• Pautas de ventilación antes, durante y después			
• Limpieza y desinfección de zonas comunes			
• Limpieza y desinfección de aseos			
• Limpieza y desinfección de vestuarios			
• Limpieza y desinfección de materiales deportivos			
• Limpieza y desinfección de zonas de restauración			
- RESIDUOS			
• Papeleras de pedal			
• Gestión de residuos			



- NORMATIVAS			
• Normativa de uso de instalaciones			
• Restricción al aforo			
- MEDIDAS DE INFORMACIÓN			
• Cartelería informativa			
• Control del dispositivo para tomar la temperatura			
<b>RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS</b>			
• Establecimiento de puntos de acceso			
• Control de flujo de personas			
• Registro diario de control de entrada			
• Registro de incidencias			
• Protocolo de acceso a la instalación visible			
• Provisión de material de desinfección			
• Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas			
• Limitaciones al aforo			
- MEDIDAS SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS			
• Controles médicos a deportistas respecto a COVID19			
• Control de asistencia a entrenamientos			
• Indicación de uso o no de mascarilla en cada momento			
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS			
• Obligatoriedad o no del uso de mascarillas			
• Normativa de uso compartido de material			
• Desinfección periódica de la instalación			
• Señalización en la instalación			
• Formulario de localización			
• Toma de temperatura del deportista previo a la competición			
• Medidas higiénicas en competición			
• Cumplimiento del distanciamiento en competición			
- PERSONAL DE APOYO Y ESPECTADORES			
• Limitaciones al aforo			
• Distanciamiento entre el público			
• Uso de mascarillas			
- CEREMONIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS			
• Adopción de medidas de prevención			
- REUNIONES TÉCNICAS			
• Medidas de distanciamiento			
• Celebración telemática			
- DESIGNACIÓN DE UN RESPONSABLE DEL PROTOCOLO			
- EXISTENCIA DE UN PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS			

**Firma responsable:**

